



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Resolución de Alcaldía N°

539-2003-A-MPC.

Cajamarca, 17 de junio del 2003.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Oficio N° 333-ARI/P-2003, remitido por el Lic. Rubén La Torre Valenzuela, Presidente de la Asociación Cultural "RUTA INKA", con el cual solicita, que nuestra Corporación edilicia haga suyo el proyecto y contribuya con sus recursos de gestión, difusión, para la ejecución exitosa del mismo;

CONSIDERANDO:

Que, es función de las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes, conforme lo señala el Art. 82° Inc. 15° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la provincia de Cajamarca tiene lugares Turísticos y Arqueológicos, dentro de los cuales los más resaltantes son: Baños del Inca de aguas termales, Necrópolis de Otuzco y Combayo, Cumbe Mayo, Granja Porcón, La Collpa, Tres Molinos, Santa Apolonia, entre otros, del mismo modo festividades como: Semana Santa, Corpus Christi (mayo - junio), Todos los Santos (1° Noviembre), Fiestas Tradicionales: Carnaval, Domingo de Ramos (movible), Florecer en Cajamarca (1ra. Semana de mayo), Feria Fongal (23 al 31 de julio);

Estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20° Inc. 6);

SE RESUELVE:

Artículo Primero- FELICITAR, al Lic. Rubén La Torre Valenzuela; Presidente de la Asociación Cultural "RUTA INKA", por su encomiable y elogiabile labor que permitirá la promoción internacional de nuestros recursos turísticos, culturales y reservas naturales.

Artículo Segundo- La Municipalidad Provincial de Cajamarca hace suyo el proyecto "RUTA INKA" y emprende las gestiones ante el Congreso de la República para su Institucionalización mediante Ley y solicitar al Gobierno Regional la conformación de una Comisión Multisectorial de apoyo mediante Decreto Supremo.

522153
me



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Resolución de Alcaldía N^o

539-2003-A-MPC.

Artículo Tercero.- DECLARAR, de interés Provincial los alcances y contenido del Proyecto "RUTA INKA" y solicitar al Gobierno Regional que haga suyo el Proyecto y asuma la coordinación para la ejecución del mismo, con gestiones ante las Municipalidades de su Jurisdicción y las del Gobierno Central que estime necesarias.



Artículo Cuarto.- REITERAR, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones e invocar al Gobierno Regional el mantenimiento y mejoramiento de las principales carreteras de nuestro Departamento, para contribuir al éxito de la ejecución de esta expedición en el ámbito de la Provincia de Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Alcalde Provincial

mav.

C.e

- Alcaldía ... 1
- Dirección Municipal ... 1
- Asesoría Legal ... 1
- Auditoría Interna ... 1
- Imagen Institucional ... 1
- Interesado ... 1
- Archivo ... 2